



N.º 7/2011
1 de noviembre de
2011/15 de diciembre
de 2011

BUPO



Secretaría General

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban diversas modificaciones presupuestarias.



Área de Presupuestos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA –2011000008026, 8061, 11230- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2011, para proceder a:
 - a) Reajuste presupuestario en la orgánica 3000000000 (Centro de Estudios de Postgrado) para aplicar correctamente la clasificación funcional y económica según las necesidades de gasto.
 - b) Reajuste presupuestario en la orgánica 2006500204 (Cátedra Bancaja) por finalización del gasto en concepto de becas y así poder atender otros gastos corrientes.
 - c) Aportación a la organización del "IV Workshop Riesgo 2011" con crédito procedente de la orgánica 1805100462 (Plan Innovación Docente 2010-2011 Facultad Ciencias Empresariales), aprobado en Junta de Facultad.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Centro de Estudios de Postgrado	3000000000 E34 2260600	Cursos y másteres	70.000,00
b	Cátedra Bancaja	2006500204 422D 2260600	Jornadas y cursos	1.257,27
c	IV Workshop Riesgo 2011	2006010103 422D 647	Gastos diversos	1.000,00
TOTAL				72.257,27 €

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2010 y el Consejo Social en la de 22 de diciembre de 2010.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Centro de Estudios de Postgrado	3000000000 E43 48299	Becas	70.000,00
b	Cátedra Bancaja	2006500204 422D 48199	Otras becas y ayudas	1.165,52
		2006500204 422D 48300	Otras becas y ayudas	91,75
c	Plan Innovación Docente 2010-2011 Facultad CC. Empresariales	1805100462 422D 647	Gastos diversos	1.000,00
TOTAL				72.257,27 €

Sevilla, 07 de octubre de 2011

EL GERENTE

Rafael Serrano Aguilar

Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Código Seguro de verificación: 6s30xk48KRSaElhVEzSmWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	10/10/2011
	SERRANO AGUILAR RAFAEL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	6s30xk48KRSaElhVEzSmWTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 1
 6s30xk48KRSaElhVEzSmWTJLYdAU3n8j			



RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CREACIÓN DE DETERMINADAS PLAZAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.A.S. PARA 2011

CONSEJO SOCIAL										
NOMENCLATURA	Cto.Esp/Categ	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	ADMON	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE PROYECTOS	10.507,68	24	F	L	S	M	A1/A2		A3/A4	
APOYO ADMINISTRATIVO	6.633,00	20	F	L	S	M	A2/C1		A3/A4	

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Acuerdo entre la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios para adecuación de la RPT.

En atención a los compromisos adquiridos desde el año 2007 y siguientes entre el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al objeto de continuar con el proceso de estabilización de la plantilla laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, reunidas ambas partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actuaciones:

A. La convocatoria antes de fin de 2011 de las siete plazas eventuales, que figuran en la RPT, por el procedimiento de concurso-oposición.

B. Promoción interna de forma inmediata de siete plazas de Grupo IV a Grupo III, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la UPO.

C. Promociones internas en función de las posibilidades presupuestarias con el siguiente criterio:

a) Aplicación, de manera efectiva, y con carácter inmediato, del acuerdo derivado de la Sentencia del TSJ de Andalucía en la que reconoce los complementos económicos como Encargadas de Equipo para dos trabajadoras.

b) Antigüedad, teniendo presente la fecha de la última promoción interna obtenida por el trabajador;

c) Categoría profesional, de tal forma que, dentro de la misma antigüedad, la categoría profesional inferior acceda a la promoción interna antes que la superior.

d) Propuesta de plazas de promoción interna:

1- Siete plazas de Encargado de Equipo (incluidas las dos descritas en el apartado a).

2- Tres plazas de Titulado de Grado Medio.

3- Diez plazas de Titulado Superior.

D. Dotación de las siguientes plazas en función de las posibilidades presupuestarias:

1- Dos plazas de Titulado Superior en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

2- Una plaza de Técnico de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Ergonomía/Fisioterapia).

En Sevilla, a 20 de septiembre de dos mil once

El Gerente

Rafael Serrano Aguilar

CCOO

Javier Gerz Méndez

El Presidente del Comité de Empresa PAS

Braulio Flores Morón

UGT

Fernando Escobar Gálvez

ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2011 ENTRE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA EN RELACIÓN AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS APROBADA EN LOS PRESUPUESTOS DEL 2011.

Reunidos la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide y los representantes del Personal de Administración y Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el documento de "Directrices correspondientes a las actuaciones presentes y futuras en el ámbito del PAS" firmado el 21 de diciembre de 2010 y que se incluye en el Presupuesto 2011, acuerdan lo siguiente:

1.- La toma de posesión de los nuevos funcionarios que han accedido a la Escala Administrativa, mediante el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se producirá en el ejercicio económico de 2011.

2.- Remisión al BOJA para su publicación, con carácter inmediato, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno del mes de noviembre, de las convocatorias de promoción interna, según el acuerdo del 24 de marzo de 2011:

- Promoción Interna subgrupo A1 de Administración, 6 plazas.
- Promoción Interna subgrupo A1 de Informática, 2 plazas,
- Promoción Interna subgrupo A1 de Biblioteca, 2 plazas
- Promoción Interna subgrupo A2 de Administración, 16 plazas

3.- Transformación de tres puestos singularizados de nivel 18 en puestos de nivel 20, en aplicación de los criterios establecidos por la Gerencia, como inicio del proceso de transformación de los puestos que cumplan dichos objetivos, que se seguirán ejecutando durante el ejercicio 2012.

4.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la reestructuración del Área de Estudiantes, Unidad de Promoción Social, Servicio de Deportes y los tres puestos singularizados transformados, mencionados en el apartado anterior, pendiente de aprobación en el Consejo de Gobierno del mes de noviembre.

5.- Al personal funcionario trasladado, tras la reestructuración de la Relación de Puestos de Trabajo mencionada en el punto anterior, se le considerará el tiempo de trabajo desempeñado en el Área de procedencia como desempeñado en el Área de destino, a petición del interesado.

6.- Las acciones concretas que impliquen repercusión en el Presupuesto se irán poniendo en marcha de manera efectiva en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Rafael Serrano Aguilar
Gerente

Pilar Ruiz Rodríguez
Presidenta Junta Personal Funcionario

CSI-F

EDUARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

CTA

UGT

CCOO

MELANIN GARCIA CONSUECO

MANUEL REBOLLO D.

IGNACIO CEREZO NAVAS